



Sr. Dueños

Resolución Gerencial Regional Nº 078 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Vistos:

Que, con el expediente de Registro 100078-2018 contenido el Informe Nº 022-2017-GRA/GRTC-SGI-INS... emitido por el Ing. Aguedo Rosendo Camino Ale Inspector de Mantenimiento, sobre Liquidación de Obra contenida en el Expediente Técnico Financiera del Proyecto Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-102, Tramo: Acarí – Huarato – L. D. Ayacucho (AY-116 a Santa Lucía) del Km. 0+000 al Km. 23+220 (Long. 23.22 Km)."; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, establece que es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, presupuesto base y cronograma.

Que, mediante la Directiva Nº 021-2016-GRA/OPDI "Lineamientos para la Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa".

Que, con el Informe Nº 022-2017-GRA/GRTC-SGI-INS. MRM-AR-102-Tramo: Acarí-Huarato – L. D. Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucía) – Meta 013" el Ing., Inspector remite la liquidación Técnico Financiera para su revisión y aprobación, exponiendo que dicha obra posee la siguiente información:

GENERALIDADES:

"Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-102, Tramo: Acarí – Huarato – L. D. Ayacucho (AY-116 a Santa Lucía) del Km. 0+000 al Km. 23+220 (Long. 23.22 Km).".

UBICACIÓN:

Región: Arequipa;
Departamento: Arequipa;
Provincia: Caravelí;
Distrito: Acarí.

PRESUPUESTO APROBADO del Expediente:

Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco y 00/100 soles (S/. 188,475.00).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos ordinarios.

Recursos Determinados (Canon – Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones).

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Contrata (Terciaria).
Administración Directa (Gastos Operativos)

META SIAF: 013.

CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL ACARÍ.

CONTRATO Nº:

011-2017-GRA/GRTC.

PRESUPUESTO CONTRATADO:

S/. 188,412.50.



Resolución Gerencial Regional Nº 078 -2018-GRA/GRTC

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:
Ing. Águedo Rosendo Camino Ale, CIP Nº 32192.

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO:
22 días calendarios.

FECHA DE INICIO:
25 de Julio del año 2017.

FECHA DE TÉRMINO:
15 de Agosto del año 2017.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:
22 Días calendario.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
Suma alzada.

Que, se hace precisión que el 11.JUL.2017 la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones suscribe con el CONSORCIO VIAL ACARI el Contrato Nº 011-2017-GRA/GRTC para la contratación del servicio "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-102, Tramo: Acarí – Huarato – L. D. Ayacucho (AY-116 a Santa Lucía) del Km. 0+000 al Km. 23+220 (Long. 23.22 Km).";

Que, con Memorándum Nº 159-2017-GRA/GRTC-SGI (03JUL2017) se designa como Inspector al Ing. Águedo Rosendo Camino Ale;

Que, con fecha 21.JUL.2017 se firma el Acta de Entrega de terreno con el CONSORCIO VIAL ACARI para el inicio de las actividades;

Que, con fecha 25.JUL.2017 se dio inicio al servicio "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-102, Tramo: Acarí – Huarato – L. D. Ayacucho (AY-116 a Santa Lucía) del Km. 0+000 al Km. 23+220 (Long. 23.22 Km).";

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 155-2017-GRA/GRTC (21.AGO.2017) se designa al Comité de Recepción del mantenimiento, integrado por el Ing. Sr. Edwin Huber Cáceres Alpaca; Eco. Sr. Rodolfo Aguilar Borda y Sr. Bach. Cont. Ronald Zeballos Benavidez;

Que, con fecha 31.AGO.2017 se firma el Acta de Recepción del citado mantenimiento;

Que, con Oficio Nº 0353-2017/CVA (17.OCT.2017) el Consorcio Vial Acari presenta la Liquidación del Servicio referido.

Consecuentemente, acorde al contrato Nº 011-2017-GRA/GRTC para el servicio, es de Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos doce y 50/100 soles (S/. 188,412.50) ha concluido y obtenido el avance del 100% de las actividades programadas; y por gastos Operativos por parte de la Inspección asciende a la suma de Ocho mil cuarenta y ocho y 93/100 soles (S/. 8,048.93) sumas que adicionadas ascienden al total de ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno y 43/100 soles (S/.196,461.43) como Presupuesto Ejecutado; por lo que con el Informe Nº 575-2017-GRA/GRTC-S.G.I (19.DIC.2017) del Sub Gerente de Infraestructura con referencia al Informe Nº 003-2017-GRA/GRTC-SGI-adv (12.MAR.2018), el Informe Nº 073-2018-GRA/GRTC-OA-U.Cont (26.MAR.2018) del Jefe de Contabilidad y el forme Nº 078-2018-GRA/GRTC.OA (27.MAR.2018) de la Dirección de Administración quien remite lo actuado siendo procedente emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, en merito a todo lo expuesto, con el Informe de Asesoría Jurídica se debe APROBAR la Liquidación Técnico-Financiera contenida en el Expediente Técnico de la Obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-102, Tramo: Acari – Huarato – L. D. Ayacucho (AY-116 a Santa Lucía) del Km. 0+000 al Km. 23+220 (Long. 23.22 Km)."; por lo que se adjunta dicho expediente que consta de 01 file de Liquidación Técnico-Financiera en 208 folios, 01



Resolución Gerencial Regional Nº 078 -2018-GRA/GRTC

anillado de Liquidación Técnico-Financiera en 224 folios y 01 cuaderno de obra en 50 folios, los que formarán parte integrante para la emisión de la resolución pertinente.

Que, de conformidad con la Directiva Nº 021-2016-GRA/OPDI "Lineamientos para la Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa", concordante a la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General vigente y, con el Informe Nº 190-2018-GRA/GRTC-AJ., en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-102, Tramo: Acarí – Huarato – L. D. Ayacucho (AY-116 a Santa Lucía) del Km. 0+000 al Km. 23+220 (Long. 23.22 Km)."; por el monto final ascendente a CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 50/100 SOLES (\$188,412.50), ejecutado por EL CONSORCIO VIAL ACARI en mérito al Contrato Nº 011-2017-GRA/GRTC (11.JUL.2017), por lo expuesto en la parte considerativa de la presente; adjuntándose el citado expediente técnico que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGO remitase el Expediente Técnico aprobado por la presente resolución, a la Sub Gerencia de Infraestructura para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley Nº 27444.

Emitida en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

30 ABR. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Adeg. José Edwin Gamatra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

c. c:
Arch.-GRTC.
AJ: MTAP / EMBB.